

8580

ORDEN de 25 de febrero de 1975 por la que se autoriza a «Harinas del Atlántico, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Puebla del Caramiñal (La Coruña) con destino a explanada y rampa para zona de maniobras de una fábrica de conservas en el lugar «La Riveiriña».

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Harina del Atlántico, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Término municipal: Puebla del Caramiñal.
Superficie aproximada: 2.519 metros cuadrados.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8581

ORDEN de 28 de febrero de 1975 por la que se autoriza a don Arsenio Gallego Toirán la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Elche (Alicante) y se legaliza la reforma y ampliación de las autorizadas por Orden ministerial de 26 de junio de 1945 e igualmente de las autorizadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1971.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Arsenio Gallego Toirán una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Elche.
Superficie aproximada: 310,47 metros cuadrados.
Destino: Legalización de reforma y ampliación autorizadas por Orden ministerial de 26 de junio de 1945.
Plazo concedido: Treinta años.
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8582

ORDEN de 28 de febrero de 1975 por la que se autoriza a «Aiscondel, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vilaseca (Tarragona) para la construcción de un emisario submarino en la playa de La Pineda.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Aiscondel, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Término municipal: Vilaseca.
Destino: Construcción de un emisario submarino en la playa La Pineda.
Plazo concedido: Veinticinco años.
Canon unitario: 50 pesetas en la zona marítimo-terrestre y cinco pesetas en el mar territorial por metro lineal y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8583

ORDEN de 28 de febrero de 1975 por la que se autoriza a don Ernesto Oliver Moros la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Burriana (Castellón) y se legaliza la construcción de un muro de defensa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Ernesto Oliver Moros una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
Término municipal: Burriana.

Destino: Legalización de la construcción de un muro de defensa.

Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito. El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8584

ORDEN de 28 de febrero de 1975 por la que se autoriza a don Heinrich Friedrich Holzhaus la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Campello (Alicante) para la construcción de un muro de contención de tierras, cinco casetas guardabotes, escalera, piscina y terrazas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Heinrich Friedrich Holzhaus una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Campello.
Superficie aproximada: 460 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un muro de contención de tierras, cinco casetas guardabotes, escalera de acceso a la playa, piscina y terrazas, en Cala de Amerador.
Plazo concedido: Quince años.
Canon unitario: 52 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: La piscina será de uso público. La escalera de acceso a las terrazas y a la playa y las propias terrazas serán de uso público.

Serán de uso público y gratuito los paseos, senderos, viales, etc., de la urbanización que conducen a las obras de uso público que se autorizan. El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras y del acceso a ellas, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8585

ORDEN de 7 de marzo de 1975 por la que se autoriza a don José Sabaté Bort la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vinaroz (Castellón) para la construcción de escalera de acceso a la playa en partida de Calas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Sabaté Bort una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
Término municipal: Vinaroz.
Superficie aproximada: 30 metros cuadrados.
Destino: Construcción de escalera de acceso a la playa en partida de Calas.
Plazo concedido: Quince años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: Las obras quedarán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

8586

ORDEN de 7 de marzo de 1975 por la que se autoriza a don María Luis Andrés Marcoux la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Rosas (Girona), y se legaliza un porche, terraza, escalera y almacén para embarcaciones.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín